

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó escrito autorizando dependiente judicial. Se advierte que el presente asunto terminó por pago de las cuotas en mora según auto del 17 de julio de 2023. Armenia -Quindío-, 24 de octubre de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia -Quindío-, veinticuatro (24) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : MAGDA ZULAY GUTIÉRREZ GÓMEZ
RADICADO : 630014003001-2023-00093-00

En atención al escrito que antecede, por medio del cual el apoderado judicial de la parte actora solicita se reconozca al estudiante de derecho **RAFAEL ANDRÉS ARANGO PARDO**, como dependiente judicial, según lo dispuesto en el art. 27 del Decreto Ley 196 de 1971, y como quiera que la solicitud fue aportada en debida forma y con el cumplimiento de los requisitos, se despacha favorablemente la petición; en consecuencia se **ACEPTA** como dependiente judicial para el presente asunto a **RAFAEL ANDRÉS ARANGO PARDO**, con cédula Nro. **1.002.633082**, según escrito aportado por el abogado **JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN**.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de octubre de 2023. No. 186.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2142cc059db083a5daf725c5a8fc87e5570b6b2dc856f341daebe1742395f856**

Documento generado en 23/10/2023 06:36:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>